

JULIAN FELIPE GALINDO ACERO

ABOGADO

Bogotá DC mayo de 2021

Señor;
Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá.
E.S.D.

Referencia; Ejecutivo de Banco Colpatria SA en contra de CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA

Julián Felipe Galindo Acero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y vecino de la ciudad de Bogotá en mi condición de apoderado del demandado dentro del asunto de la referencia, acudo a su despacho con el fin de interponer recurso de aplicación en contra del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso acumulado y con fundamento reposición y en subsidio el de apelación.

Consideraciones.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 318 el recurso de reposición procede en contra los autos que dicte el juez de instancia o el ponente, el cual deberá interponerse dentro de los 3 días siguientes a la notificación.

1. Desconoce el principio de cosa juzgada, el proceso fue fallado por el juzgado 20 civil del circuito de Bogotá en al cual negó la ejecución modifíco el capital y exonero el pago de los intereses a los demandados
2. Sin que exista fundamento legal, mas aun sin título su señoría libro mandamiento ejecutivo cuando la competencia para conocer el presente asunto es de competencia del juzgado 20 civil del circuito por que se declaró la nulidad absoluta de su actuación desconociendo la decisión del honorable Tribunal Superior de Bogotá volvió y libro en cuaderno acumulado mandamiento de pago cuando le había sido retirado la competencia
3. Sin importar lo anterior continuo con el trámite y ordeno seguir adelante con la ejecución

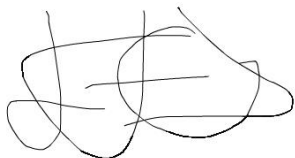
Peticiones

Por las anteriores le solicito reponga el auto de fecha 21 de mayo y notificado en el estado del 24 de mayo y por lo tanto niegue la ejecución.

JULIAN FELIPE GALINDO ACERO

ABOGADO

Respetuosamente;



Julián Felipe Galindo Acero
CC. 80.178.679 de Bogotá
TP. 142.575 del C.S de la J.

 Eliminar ...**RV: RECURSO DE REPOSICION 2019 126****Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.**

Jue 27/05/2021 15:36

Para: Marlene Cristina Martinez Wilchez

De: Julian Felipe Galindo Acero <julianfelipega@gmail.com>**Enviado:** jueves, 27 de mayo de 2021 3:33 p. m.**Para:** Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RECURSO DE REPOSICION 2019 126

ADJUNTO MEMORIAL

--

JULIAN FELIPE GALINDO ACERO**Abogado Consultor****julianfelipega@gmail.com****Av el Dorado No. 68C-61 Of. 313****Teléfono +57 1 405 3508****Celular (310) 884 40 07****Bogotá, D.C. - COLOMBIA**[Responder](#)[Reenviar](#)

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO:1100131030192019 00126 00

Hoy 14 de JULIO de 2021 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y 108 del C.G.P.

Inicia: 15 de JULIO de 2021 a las 8:00A.M. Finaliza: 19 de JULIO de 2021 a las 5:00P.M



GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria